CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, la Alcaldía de Caparrapí Cundinamarca, verificó que la señora **WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No C.C 80.073.370 de Bogotá D.C, quien ejecutará contrato de prestación de servicios, cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL FONDO LOCAL DE SALUD COMO ESPECIALISTA DE SALUD EN EPIDEMIÓLOGO PARA EJECUTAR ACCIONES DE GESTIÓN Y DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Que para demostrar la idoneidad la señora **WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ** cuenta con las exigencias señaladas en los estudios previos y guardan relación directa con el objeto a desarrollar de lo cual aporta los soportes que así lo constatan.

Que dadas las anteriores consideraciones la Alcaldía de Caparrapí encuentra que la señora **WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el objeto a suscribir.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, en el mes de enero de 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista profesional Nataly Urbina
Reviso: yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación